PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1287
EXPEDIENTE Nº 5721-006056/14

NEUQUÉN, 21 AGO 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 17 de la ciudad de Neuquén, referida a la creación de cargos; y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento solicita la creación de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Pañol, para desempeñarse en las instalaciones del Taller ubicadas en el Barrio Gregorio Álvarez;

Que en las mencionadas instalaciones se desarrollan las actividades del Taller del Ciclo Superior, y se cuenta con un importante número de costosas herramientas;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que la Dirección General de Técnica y Formación Profesional y la Supervisión de Enseñanza Técnica avalan la creación solicitada;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN,** a partir de la firma de la presente norma legal, en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 17 de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII, del cargo que se detalla a continuación:

- Un (01) Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Pañol, DCC-2, Escuela Técnica, Turno Mañana, Secuencia 131.

2º) **IMPUTAR,** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR 03; SA 02; U.O. 8; PRG 031; SUBP 004; FIN 03; FUN 04; SUBF 04; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 002; FUFI 1111, del Presupuesto General Vigente.

3º) **DETERMINAR,** que por la Dirección General de Técnica y Formación Profesional se cursarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1287
EXPEDIENTE Nº 5721-006056/14

4º) **REGISTRAR,** dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Planeamiento Físico; Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Técnica y Formación Profesional, a los fines determinados en el Artículo 3° de la presente resolución. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación